

# REGATA LLEVANT 2021

## Anuncio de Regata

La Regata Llevant 2021, será organizada por el Real Club Náutico de Palma y el Reial Club Nautic Porto Petro, bajo los auspicios de la Federación balear de Vela (FBV).

Dicho evento se celebrará en aguas de Mallorca los días 27,28 de febrero y 1 de marzo de 2021.

### 1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la WORLD SAILING 2021 – 2024 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor;
- c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- d) El Reglamento de Competiciones de la FBV, en vigor.
- e) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2020-2021, Categoría 4.
- f) El Reglamento de prevención de abordajes en el mar RIPAM.
- g) El Reglamento Deportivo de Cruceros y Monotipos RCNP.
- h) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas Nautico-deportivas.
- i) Se permite el uso de pilotos automáticos para ORC A2. (114 del RTC)
- j) En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- k) En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).

l) [NP][DP] El Anexo A –“Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

m) Medidas en relación con el COVID-19

1. No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).

2.El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas.”

n) INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. (Se publicará por separado y se publicará junto a este anuncio en la página web del evento).

### 2. PUBLICIDAD [NP] [DP]

2.1. Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

2.2. Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador.

### 3. ELIGIBILIDAD

3.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2021.

3.3. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

### 4. CLASES QUE PARTICIPAN

Podrán participar en esta regata los barcos:

**División ORC A dos y ORC A3:** Con certificado ORC u ORC Club válido para 2021. La tripulación deberá estar compuesta necesariamente de dos tripulantes y tres tripulantes respectivamente. Solo se constituirá una división si hubiese un mínimo de tres barcos salidos. En cada División se establecen las siguientes clases:

CLASE	CDL
Clase 0-2	CDL > 8,30
Clase 3-4	8,30 >= CDL > 6,30

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán con la otra.

### 5. INSCRIPCIONES

#### 5.1. Pre – Inscripción:

5.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: [www.rcnp.es](http://www.rcnp.es) antes de las 15:00h del día 19 de febrero de 2021. **Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá ir acompañada del formulario de sometimiento a las reglas específicas de la pandemia de cada tripulante y del certificado válido de medición.**

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de inscripción no será válida.

Al ser limitado el número de plazas, las inscripciones serán aceptadas por riguroso orden de entrada, dando preferencia a los barcos de los clubes organizadores. Además, y a los efectos de la aceptación del máximo número de barcos, se dará preferencia a los inscritos en la División A2.

A partir de la finalización del plazo de Preinscripción, la Autoridad Organizadora confirmará la INSCRIPCIÓN a la regata, publicando el listado de inscritos definitivo en la página Web del evento y no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no-aceptación de la Preinscripción de una embarcación.

5.1.2. Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

#### 5.2. Confirmación de inscripción

5.2.1. El armador o responsable de cada barco deberá registrarse a través de la página web del evento [www.rcnp.es](http://www.rcnp.es) rellenando el formulario de Registro antes de las 19.00 horas del día 26 de febrero de 2021

5.2.2. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición.
- b) Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
- c) Certificado de Habitabilidad si procede.
- d) Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra hasta una cuantía mínima de 336.556,78 €
- e) Copia de licencia federativa de cada tripulante. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2021.  
Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
- f) Copia de la titulación náutica del patrón, despacho actualizado del barco y certificado de navegabilidad.
- g) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de teléfono de contacto en tierra

## 6. PROGRAMA

6.1 El Programa del evento será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
26 de febrero de 2021 Viernes	De 08.00 a 14.00 horas De 16.00 a 20.00 horas  19.30 horas	* Registro de participantes * Entrega Instrucciones de Regata  Reunión de Patronos
27 de febrero de 2021 Sábado	12.00 h.	Prueba (Recorrido Palma-Porto Petro)
01 de marzo de 2021 Lunes	11.00 h.	Prueba (Recorrido Porto Petro-Palma)

Hay Programadas 2 pruebas, de las cuales será necesario completar al menos una para la validez del trofeo.

6.4 El Comité Organizador y/o el Comité de Regatas, se reservan el derecho de modificar este programa a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo justo del evento.

## 7. RECORRIDOS

Se establecerán dos recorridos costeros entre Palma y Portopetro. Así mismo se podrán establecer recorridos alternativos los cuales vendrán especificados en las instrucciones de regata.

## 8. INSPECCION Y MEDICION

Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

## 9. JURADO Y APELACIONES

Habrà un Comitè de Protestas de acuerdo con la regla 91(a) del RRV. Las Resoluciones del mismo podràn ser apelables ante la RFEV.

## 10. CLASIFICACIONES

Habrà una clasificaci3n para cada una de las clases establecidas segùn este anuncio de regata.

## 11. SEGURIDAD [NP] [DP]

11.1 La seguridad de esta regata estarà considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de WORLD SAILING, en vigor.

11.2 Todos los barcos tendràn que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69.

11.3 Serà responsabilidad del Armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con caràcter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 12. TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

12.1 Se adjudicaràn premios, a los tres primeros clasificados de cada grupo o clases establecidas, siempre que haya un mìnimo de 8 barcos salidos.

12.2 Actos Sociales: Se anunciaràn convenientemente en el Tabl3n Oficial de Avisos (TOA).

## 13. ATRAQUES [NP] [DP]

13.1 Los barcos cuya inscripci3n sea aceptada en esta regata tendràn un lugar de atraque reservado en el RCNP, un dìa antes y uno despuès del evento, si provienen de algùn club de la Bahìa de Palma. Y siete dìa si lo son de uno de fuera de la misma. Y un lugar de amarre en el RCNPP o en una de las boyas adyacentes al mismo, durante los dìa de recalada.

En cuanto a los amarres que al final pueda asumir el club en sus instalaciones, se ha decidido dar prioridad a los barcos màs pequeños y con habitabilidad màs reducida. Es por ello que seràn asignados por orden creciente de eslora, siempre y cuando el calado asì lo permita.

Toda esta informaci3n serà ampliada antes de la finalizaci3n del registro de participantes.

13.2 LA ENTIDAD ORGANIZADORA se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripci3n, en funci3n de su tamaño y calado. Los amarres que tendràn caràcter gratuito y seràn ocupados bajo la entera responsabilidad del patr3n de cada embarcaci3n.

## 14. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comitè Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organizaci3n del evento, rechaza responsabilidad alguna por pèrdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participaci3n en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atenci3n sobre la Regla Fundamental 4, DECISI3N DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

## 15. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN [NP] [DP]

Todos los participantes, armadores, patrones, tripulantes y personal de apoyo que tomen parte en la regata o en los barcos que compitan en la misma, y como condición preceptiva para la correcta inscripción, conceden sin coste alguno a la entidad organizadora, los derechos de imagen de la regata y dan su consentimiento para que se pueda usar su nombre, voz, imagen fotográficas, vídeos, material biográfico, así como la representación de los barcos, en cualquier medio de comunicación digital, escrito e internet, con el propósito del anuncio, promoción, reportajes y de cualquier otro tipo relativo a la regata en cuestión.

## 16. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

## 17. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO DE REGATA

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 27 de febrero de 2021, será publicada en la página web del evento: [www.rcnp.es](http://www.rcnp.es)

### [NP][DP] ANEXO A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.

b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:

1º: En todo momento mientras se hallen a flote.

2º: En todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.

3º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.

4º: en las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros

Las mascarillas y guantes deberán arrojarlos únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.

c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:

1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas debiendo estas ubicarse en los lugares destinados para ello (taquillas, etc) evitando zonas comunes y deberán retirarse de la sede cada día al finalizar la actividad.

así como andar descalzos.

2º bar, restaurante y salones sociales.

d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a lavarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles al acceder a salas y recintos cerrados.

e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.